

BENEFICIOS DE LA LEY 2495 DE 2025

- **DEFINICIÓN DE EMPRESA FAMILIAR:** Negocios conformados por miembros de un mismo núcleo familiar (Se entiende por un mismo núcleo familiar, aquel conformado por cónyuges, compañeros permanentes, o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o afinidad y primero civil.) bajo cualquier figura societaria.
- **OBJETO:** Establecer un marco para impulsar la creación y consolidación de empresas familiares en Colombia.
- **SELLO "HECHO EN FAMILIA":** Reconocimiento a productos y servicios de estas empresas, promoviendo su comercialización con apoyo gubernamental.

INCENTIVOS PRINCIPALES:

- **MATRÍCULA MERCANTIL GRATUITA:** Las empresas familiares nuevas que inicien actividades después de la promulgación quedan exentas del pago de la matrícula mercantil en la Cámara de Comercio.
- **CRÉDITOS PREFERENCIALES:** Líneas especiales gestionadas por entidades como Bancóldex.
- **ASESORÍA Y CAPACITACIÓN:** Apoyo técnico, legal y comercial a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) e INPULSA.

BENEFICIOS DE LA LEY 2495 DE 2025

¿QUIÉN PUEDE ACCEDER A ESTOS BENEFICIOS?

- ✓ Las empresas que al momento de su constitución este conformadas por dos o más miembros de un mismo núcleo familiar. (Se entiende por un mismo núcleo familiar, aquel conformado por cónyuges, compañeros permanentes, o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o afinidad y primero civil.)
- ✓ Para las empresas constituidas bajo cualquier figura societaria o cuya propiedad esté registrada a nombre de personas naturales, los miembros del núcleo familiar deberán ser titulares de la mitad más uno de las cuotas de participación o acciones o, cuotas partes de la propiedad según sea el caso.
- ✓ Sus ingresos brutos anuales deberán ser iguales o inferiores a los definidos legalmente para las microempresas según el sector económico correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto [957](#) de 2019 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.